

13 de febrero de 2015

1. COMUNICADO DEL SIMAP OPE 2015.
2. PLAZAS OFERTADAS.
3. COMUNICADO DE PRENSA PUBLICADO.

1. COMUNICADO DEL SIMAP Oferta de Empleo Público (OPE) de 2015

El Sindicato de Médicos de Asistencia Pública (SIMAP) considera que la OPE 2015 es absolutamente insuficiente para las necesidades y la tasa de eventualidad actual.

Ayer, jueves 12 de febrero, se celebró la **Mesa Técnica de la Conselleria de Sanitat para tratar Oferta de Empleo Público (OPE) de 2015** para personal de las instituciones sanitarias dependientes de su ámbito de actuación.

Esta OPE se encuentra sujeta a la tasa de reposición del 50% impuesta por el gobierno central a la función pública de la Generalitat para el año 2015. La Conselleria, pese a la insistencia de la parte social, como ocurrió en la negociación de la OPE 2014, no ha aportado ningún dato para comprobar qué porcentaje de tasa de reposición se está aplicando, y si realmente este es el cupo máximo que podría convocarse. El número de plazas totales que conforman esta OPE son 934, de las cuales sólo las del turno libre están sujetas a la tasa de reposición, un total de 602. Las plazas ofertadas en el turno de promoción interna no están sujetas a la tasa de reposición y son un total de 334.

La última OPE que incluyó a médicos y resto de facultativos fue en el año 2007. Entonces se convocaron sólo de estas categorías profesionales 1818 plazas repartidas entre 56 especialidades. Esta OPE de 2015 sólo contiene 239 plazas de médicos especialistas que se reparten exclusivamente en 8 especialidades.

El SIMAP, que interpuso en el año 2010 una **demanda por lo contencioso administrativo contra la Conselleria de Sanitat** por el incumplimiento de los plazos en la convocatoria de OPE y resolución de las mismas, y que está pendiente de resolución y fallo en el TSJ, quiere hacer pública su oposición al contenido de dicha convocatoria por no cumplir los requisitos mínimos que garanticen una estabilidad de recursos humanos de médicos especialistas y facultativos en los diferentes departamento de salud y

por no querer comprometerse y reflejar en el decreto los plazos de ejecución del mismo.

Los puntos principales de desencuentro del SIMAP con la propuesta de la Conselleria de Sanitat son:

1. Falta de transparencia para poder calcular la tasa real de reposición aplicada a esta OPE, al no aportar la Conselleria los datos solicitados sobre temporalidad por departamentos de salud, especialidades y ceses producidos en el 2014 en la función pública necesarios para comprobar la tasa real de reposición que se dispone para el 2015.

2. El número de plazas convocadas tanto al turno libre como a promoción interna es **claramente insuficiente** dada la elevadísima tasa de temporalidad existente entre la mayoría de los grupos profesionales. En el caso del turno de promoción interna que queda fuera del límite de reposición establecido por la normativa estatal para el 2015 no hay justificación impuesta para esta enorme limitación en la oferta y queda patente la falta de voluntad para mejorar la OPE de este año.

3. La Conselleria no ha dado explicaciones convincentes de los criterios seguidos para incluir determinadas especialidades y excluir otras. **No existe ninguna planificación de recursos humanos** ni a medio ni a largo plazo y la elección de las categorías profesionales que se ofertan a turno libre como a promoción interna se ha realizado de forma arbitraria. La distribución de grupos profesionales, que corresponden a las plazas convocadas, deja fuera a muchas categorías y a la mayoría de las especialidades médicas, que ven así frustrado su legítimo deseo de poder participar en un proceso de consolidación en el empleo. La última convocatoria de OPE tuvo lugar en el año 2007, a pesar de que la normativa establece que entre dos OPE consecutivas no puede existir un plazo mayor de dos años. Sistemáticamente la Conselleria incumple este tiempo entre convocatorias y en nuestras instituciones sanitarias existen muchos profesionales en situación de interinidad en una misma plaza desde hace varios lustros.

4. No se garantiza un tiempo de desarrollo del proceso razonable y acorde a la legislación vigente. La normativa autonómica establece un plazo improrrogable de dos años desde la convocatoria de la OPE hasta su completa resolución. Tampoco en esta ocasión la Conselleria ha querido comprometerse a la pronta resolución del proceso por lo que, como en otras ocasiones, es de esperar que se produzca una prolongada dilatación en el tiempo hasta la finalización del proceso. La Conselleria incumple de forma sistemática este plazo.

5. Otra reivindicación del SIMAP es la de convocar un **concurso de traslados** en el que se incluyan todas las plazas vacantes de todas las categorías profesionales, estén incluidas o no en la OPE de 2015, para que los profesionales que ya forman parte del sistema puedan ejercer su legítimo derecho a la movilidad voluntaria según sus intereses personales y profesionales.

Una vez más, el SIMAP insiste en que esta forma de proceder de la Conselleria **incumpliendo los plazos legales** de convocatoria de OPE y resolución de las mismas, puede tener consecuencias legales, ya que priva durante años a los trabajadores de los beneficios retributivos y profesionales que suponen la consolidación del empleo y se puede exigir la diferencia retributiva de los años de demora en la resolución del proceso por encima de los que establece la norma. Esta dilatación injustificable de los procesos de selección y provisión va en contra de los intereses de los trabajadores y del propio sistema sanitario.

Desde el SIMAP proponemos a la Conselleria que se negocie y regule un baremo adecuado para un correcto proceso de selección, de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad de mérito y capacidad que sea ágil y permita la transparencia y seguimiento por parte de los participantes y que permita la resolución de los procesos en el tiempo adecuado.

La Conselleria ha dejado claro a la parte social de la Mesa técnica celebrada hoy que no va a admitir ninguna de las alegaciones presentadas y que se convocará en breve la Mesa Sectorial para que los sindicatos se pronuncien sobre el contenido de la misma. Una vez más, se cumple la formalidad legal de convocar las mesas de negociación de forma previa a la aprobación de una norma, pero sin ninguna intención real de negociar.



2. PLAZAS OFERTADAS

Los artículos 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, y 32 de la Ley 8/2014, de 26 de diciembre, de

Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2015, limitan la incorporación de nuevo personal a determinados sectores y administraciones, entre las que se incluyen aquellas con competencias sanitarias respecto de las plazas de hospitales y centros de salud del Sistema Nacional de Salud. Asimismo, determinan que se aplicará una tasa de reposición de hasta un máximo del 50 por ciento, respetando, en todo caso, las limitaciones presupuestarias del capítulo I de los correspondientes presupuestos de gasto, y establecen los criterios para el cálculo de dicha tasa, no computando dentro del límite máximo de plazas derivado de la misma aquellas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna.

ANEXO I – ACCESO LIBRE

CATEGORÍAS PROFESIONALES/ CUERPOS Y ESCALAS	Turno libre general	Reserva discapacitados	NÚMERO DE PLAZAS
F.E. ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	14	2	16
F.E. OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	14	2	16
F.E. CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMAT.	14	2	16
F.E. RADIODIAGNÓSTICO	14	2	16
F.E. PSIQUIATRÍA	14	2	16
MÉDICO DE FAMILIA E.A.P.	54	6	60
PEDIATRA E.A.P.	35	5	40
ODONTÓLOGO	10	1	11
MÉDICO DE SALUD PÚBLICA	15	2	17
VETERINARIO DE SALUD PÚBLICA	15	2	17
INGENIERO APLICACIONES Y SISTEMAS	9	1	10
ENFERMERO/A	169	19	188
ENFERMERO/A DE SALUD PÚBLICA	10	1	11
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	50	6	56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	50	6	56
CELADOR	50	6	56
SUBTOTAL	537	65	602

ANEXO II – PROMOCIÓN INTERNA

CATEGORÍAS PROFESIONALES/ CUERPOS Y ESCALAS	NÚMERO DE PLAZAS
F.E. ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4
F.E. OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4
F.E. CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMAT.	4
F.E. RADIODIAGNÓSTICO	4
F.E. PSIQUIATRÍA	4
MÉDICO DE FAMILIA E.A.P.	15
PEDIATRA E.A.P.	10
ODONTÓLOGO	3
MÉDICO DE SALUD PÚBLICA	4
VETERINARIO DE SALUD PÚBLICA	9
INGENIERO APLICACIONES Y SISTEMAS	5
TÉCNICO FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	10
ENFERMERO/A	101
ENFERMERO/A DE SALUD PÚBLICA	5
ADMINISTRATIVO	55
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	35
CELADOR	30
SUBTOTAL	332

TOTAL PLAZAS INCLUIDAS EN LA OPE	934
---	------------

Sanidad y Salud

[SIMAP considera que la OPE 2015 es "absolutamente insuficiente"](#)

12/02/2015 | elperiodic.com

Para cualquier aclaración que necesitéis podéis dirigidos a los delegados asignados a los diferentes departamentos de salud.

Hospital	Tlfno	Responsable	E-mail
Castellón		Estel Ortells Ros	simap.intersindical.castello@gmail.com
Sagunto	96 265 9498 601 185 838	Ximo Michavila Pilar Martí Barranco	simapsagunto@gmail.com simapsecretaria@gmail.com
Valencia Clínico-Malvarrosa	961 973 640 Ext. 436184 Fax 961 973 641 622868333	Celia Monleon Verdés	simapdepartamento5@gmail.com
		Inmaculada Bau	simapclinico5@gmail.com
Valencia Arnau de Vilanova-Liria	961 976 101	Carmen Martín Utrillas	simap.arnau@gmail.com
Valencia La Fe	961 246 127 Corporativo: 440814	Miguel Pastor Borgoñón Amparo Cuesta Mirapeix	simaplafe@gmail.com
Requena	962 339 281	Blas Bernácer Alpera	simaprequena@gmail.com
Consorcio H.General Valencia	963 131 800 Ext.437485	Edmundo Febré	simap_chguv_hgv@gva.es
Valencia Dr.Peset	96 162 23 32 601185838	Ana Sánchez	simap10@gmail.com
Ribera Salud- Alzira UTE	962 458 100-8382 7046	Rosario Muñoz Pedro Durán	simap2@hospital-ribera.com
Xativa		Lourdes Ros	simapxativa@gmail.com
Gandía	962 959 200 Ext.53512	Noemi Alentado	simap.gandia@gmail.com
Denia Marina Salud Denia Estatutarios	965 579 759	Miguel A. Burguera Pedro Lopez Sánchez Pepa Bodí	simap.denia@marinasalud.es simaplapedrera@gmail.es
SIMAP - SEDE	961 930 723	Esther Rabanedo	simap_administracion@ono.com

Toda la información que os enviamos la encontrareis en la **Web del SIMAP** junto con la actualidad sobre normativa laboral, acción sindical y política sanitaria: www.simap.es



Le informamos que su dirección de correo electrónico, así como el resto de los datos de carácter personal de su tarjeta de visita que nos facilite, serán objeto de tratamiento automatizado en nuestros ficheros, con la finalidad de gestionar la agenda de contactos de nuestra organización, para poder atender a sus peticiones de consulta por vía electrónica. Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la **Ley Orgánica 15/1999** mediante notificación escrita a simap_requena@gva.es

La información incluida en este e-mail es CONFIDENCIAL, siendo para uso exclusivo del destinatario arriba mencionado. Si Usted lee este mensaje y no es el destinatario indicado, le informamos que está totalmente prohibida cualquier utilización, divulgación, distribución y/o reproducción de esta comunicación sin autorización expresa en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos nos lo notifique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su eliminación.